



Sevilla, 2 de julio de 2026

**Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública.
Secretaría General de Servicios Judiciales
Sevilla**

Asunto.- Solicitando abono inmediato productividad.

A pesar del tiempo transcurrido desde la celebración de la última mesa de trabajo el día 7 de abril pasado, hasta la fecha aún no se ha visto materializado el pago de la productividad correspondiente al primer tramo previsto en el calendario que fue informado por la Administración.

Según dicho calendario, la previsión era que dicho primer pago se abonaría tras la celebración del Consejo de gobierno en que se aprobase el nuevo sistema de productividad, una vez negociado en Mesa sectorial. El segundo se produciría en septiembre, pero del primero aún no se nos ha comunicado fecha concreta en que se abonará.

Los funcionarios y funcionarias de Justicia andaluces llevan muchos años esperando una mejora salarial que se ha producido ya en todos los ámbitos, excepto en Andalucía, funcionarios que están soportando sin excepción la sobrecarga de trabajo extraordinaria que está suponiendo el proceso de implantación de los tribunales de instancia y la transformación al nuevo modelo organizativo, agravada por las enormes dificultades y disfunciones que provoca el sistema informático con sus constantes caídas y falta de atención y solución a las numerosas incidencias que a diario se producen.

Por ello, este sindicato insta a esa Consejería a que se remuevan los obstáculos que puedan estar impidiendo o ralentizando la tramitación administrativa para el abono de la productividad de manera inmediata, con efectos de enero de 2026.

Seguros de que atenderá esta petición, reciba un cordial saludo.

José Luis Fernández Alaya
Vicesecretario General STAJ
Coordinador andaluz

STAJ ANDALUCIA

Teléfono 600 158 157. e-mail: stajandalucia@stajandalucia.es
C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 1ª. Local Sindical
41071 - SEVILLA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS FERNANDEZ ALAYA	03/07/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEKDPY6VUR4J7U4RAMCBNCRBWZ9	PÁG. 1/1

